



Cerro Sombrero, 01 de junio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 176/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en Ley adelante de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0001067, de Matías Ortega Arellano, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Solicito entrega de los instrumentos formales aprobados, emitidos o vigentes durante el período 2000 -2004, en las materias de Recursos Humanos, Política general de gestión de personas o instrumento equivalente del municipio u organismo local. Políticas específicas sobre desarrollo de personas"*.
- 2) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

DECRETO

1° ACCÉDASE, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio. *De acuerdo a la información entregada por Recursos Humanos, quien indica que tras realizar una búsqueda exhaustiva y agotar los medios disponibles, no ha sido posible localizar los instrumentos formales aprobados, emitidos o vigentes durante el período 2000-2004.*

Esta situación se debe a que, durante el lapso requerido, la institución no contaba con una Jefatura de Recursos Humanos ni existen registros de la documentación solicitada. Cabe precisar que los respaldos documentales disponibles en nuestros archivos datan del año 2010 en adelante.

2° ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a Matías Ortega Arellano, a través del medio que se indican mati.ortega91a@gmail.com

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DRFWVA-386>